

	<p align="center"><b>ACTA No. 146 (1013 de 2014) y ACTA No. 144 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462)</b>  <b>Sesión Virtual de fecha veintiocho (28) de Enero de 2020</b></p>	<p align="center"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	--	--

**Nombre del Fideicomiso:** Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462

**Acta de Comité:** FIDUCIARIO      **Acta No.** 146-144

<p><b>Lugar:</b> Findeter</p> <p><b>Modalidad:</b> Virtual</p> <p><b>Duración:</b> 6 horas y 21 minutos</p>	<p>Veintiocho (28) de enero de 2020</p> <p align="center">(6 h 21 min)</p> <p align="right"><b>Hora inicio:</b> 10:53 a.m. <b>Hora fin:</b> 05:14 p.m.</p> <p><b>Línea:</b> Infraestructura – Contrato Interadministrativo 1013 de 2014 y Contrato Interadministrativo 620 de 2015</p>
---	--

**Presidente:** Juan José Oyuela Soler – Vicepresidente Técnico      **Secretario del Comité:** Fiduciaria Bogotá S.A

**ORDEN DEL DÍA:**

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
<p>2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-JU-I-064-2019, cuyo objeto es: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ – CHOCO.” al proponente CONSORCIO PACIFICO 20 representada legalmente por Enrique Alonso Tovar conformado por ENRIQUE ALONSO TOVAR- con C.C. 19.399.373 con un porcentaje de participación del 65% e OPEN INGENIERÍA SAS con NIT. 900.145.551-4 y un porcentaje de Participación del 35% por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$304.783.867) incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.</p>	Findeter
3. Proposiciones y varios.	Todos

**PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:**

En Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veinte (2020), siendo las 10:30 a.m. se reunieron en sesión virtual los miembros de comité que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 146-144.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana Maria Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Carolina Queruz Obregón	Delegado del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media	MEN

Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

**1. Verificación del quórum**

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité

De acuerdo con el Manual Operativo, el órgano colegiado estará integrado con voz y voto, por las siguientes personas designadas por FINDETER, y por el Ministerio de Educación, entidad pública con quien FINDETER suscribió los contratos interadministrativos 1013 de 2014 y 620 de 2015, quienes no podrán delegar su asistencia a este Comité:

<b>Principales</b>	<b>Suplentes</b>
<b>Secretario General</b>	Vicepresidente de Operaciones
<b>Vicepresidente Financiero</b>	Vicepresidente Comercial
<b>Vicepresidente Técnico</b>	Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica
<b>Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media o su delegado</b>	Asesor Externo Ministerio de Educación

El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. La sociedad Fiduciaria será la encargada de adelantar la secretaria de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión”.

Así las cosas, se cuenta con quórum válido para sesionar y deliberar. Lo anterior acorde a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2., del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

El Ministerio de Educación Nacional, emitirá su voto a través de correo electrónico, votación que formará parte integral de la presente Acta.

- Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-JU-I-064-2019, cuyo objeto es: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ – CHOCO.”

La Dirección de Contratación de FINDETER, presentó al Comité Técnico No. 199-195, celebrado el pasado veintisiete (27) de enero de 2020, el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-JU-I-064-2019, de la cual se extrae la siguiente información:

“A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, de fecha veintiséis (26) de diciembre de 2019, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (6) propuestas. En consecuencia, de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, fueron las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO INTERBAS NUQUI 2019	<p><b>Integrante No. 1 INTERVENTORIA Y OBRAS ER SAS –INTEROBRAS SAS-</b> Nit. 900.318.914-8 <b>Porcentaje de Participación: 50%</b> <b>Representante Legal:</b> Sally Patricia Henao</p> <p><b>Integrante No. 2 INGENIERIA BASICA SAS</b> Nit. 811.035.534-4 <b>Porcentaje de Participación: 50%</b> <b>Representante Legal:</b> Dora Cristina Oliveros Zapata</p> <p><b>Representante legal Principal Consorcio:</b> Dora Cristina Oliveros Zapata C.C 43.830.686 <b>Representante legal suplente Consorcio:</b> Elberto Adilio Rodriguez Gómez C.C 7.217.614</p>
2	<p><b>BSV INGENIERÍA S.A.S</b> Nit. 830.142.715-8 <b>Representante Legal:</b> Edyel Vacca Gamez CC 4.264.091 <b>Representante Legal suplente:</b> Luis Felipe Suarez Bustos CC 80.429.574</p>	N/A
3	CONSORCIO VALLE	<p><b>Integrante No. 1 JUDITH PEREA CHALA</b> CC 26.258.012 <b>Porcentaje de Participación: 50%</b></p> <p><b>Integrante No. 2 RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM</b> CC 79.569.444 <b>Porcentaje de Participación: 50%</b></p> <p><b>Representante legal Principal Consorcio:</b> Judith Perea Chala cc 26.258.012 <b>Representante legal suplente Consorcio:</b> Ricardo Antonio Herrera Ganem cc 79.569.444</p>
4	CONSORCIO PACIFICO 20	<p><b>Integrante No. 1 ENRIQUE ALONSO TOVAR-</b> CC 19.399.373 <b>Porcentaje de Participación: 65%</b></p> <p><b>Integrante No. 2 OPEN INGENIERÍA SAS</b> Nit. 900.145.551-4 <b>Porcentaje de Participación: 35%</b> <b>Representante Legal:</b> Miguel Ángel Gutierrez Cubillos</p> <p><b>Representante legal Principal Consorcio:</b> Enrique Alonso Tovar C.C 19.399.373 <b>Representante legal suplente Consorcio:</b> Miguel Ángel</p>



		Gutierrez Cubillos C.C 3.137.389
5	<p><b>BERAKAH INGENIERÍA SAS</b> Nit. 900.353.973-0 <b>Representante Legal:</b> José Vicente Bocanegra García CC 73.138.660 <b>Representante Legal suplente:</b> Cindy Paola Villalobos Mejía CC 1.018.437.469 <b>Representante Legal suplente:</b> Vivian Sofía Aníbal Lamboglia CC 30.690.029</p>	N/A
6	<p><b>DONAL BOGOTÁ BAUTISTA</b> CC. No. 79.557.205</p>	N/A

B) El día 08 de enero de 2020 se publicó el Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes, dando como resultado inicial el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
CONSORCIO INTERBAS NUQUI 2019	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
BSV INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO VALLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO PACIFICO 20	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
BERAKAH INGENIERÍA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

C) Durante el traslado del informe preliminar los proponentes remitieron documentos de subsanación y observaciones.

D) El día 14 de enero de 2020 se presentó en Comité de Contratación el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día con los siguientes resultados:



PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
CONSORCIO INTERBAS NUQUI 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
BSV INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO VALLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO PACIFICO 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
BERAKAH INGENIERÍA SAS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

E) Como consecuencia de la habilitación de cinco (5) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día quince (15) de enero de dos mil veinte (2020)

F) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 "Informe de Evaluación Económica y asignación de puntaje", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia. Dicha actividad fue sometida ante el comité de contratación el día 17 de enero de 2020 y publicada el mismo día, así:

PAF-JU-064-2019				
INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL DIAGNOSTICO , AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, UBIADA EN E MUNICIPIO DE NUQUI - CHOCO				
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE				
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
3	BSV INGENIERIA SAS	307.336.064,00	94,3274370	94,3274370
5	CONSORCIO INTEROBRAS NUQUI 2019	310.702.000,00	93,3055571	93,3055571
4	CONSORCIO VALLE	289.902.232,00	100,0000000	100,0000000
2	DONAL BOGOTA BAUTISTA	304.977.144,00	95,0570355	95,0570355
1	CONSORCIO PACIFICO 20	304.783.867,00	95,1173154	95,1173154
Observación:				

**Nota:** El método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**, al respecto señalan los términos de referencia:

**“3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”**

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del Criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día treinta y uno (31) de diciembre de 2019 fue **TRES MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (3.277,14)**;

**G)** Que conforme a lo dispuesto en el numeral 1.32 de los términos de referencia, se ajusta de oficio el Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, el cual no modifica el orden de elegibilidad ya publicado, pero si corrige un yerro de digitación del método de ponderación y el puntaje. Dicha actividad fue sometida ante el comité de contratación el día 20 de enero de 2020 y publicada el mismo día, así:

INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL DIAGNOSTICO , AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, UBIADA EN E MUNICIPIO DE NUQUI - CHOCO

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
3	BSV INGENIERIA SAS	307.336.064,00	97,4989792	97,4989792
5	CONSORCIO INTERBAS NUQUI 2019	310.702.000,00	95,2811936	95,2811936
4	CONSORCIO VALLE	289.902.232,00	95,5070114	95,5070114
2	DONAL BOGOTA BAUTISTA	304.977.144,00	99,0532507	99,0532507
1	CONSORCIO PACIFICO 20	304.783.867,00	99,1805992	99,1805992

Observación:

**H)** Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (orden de elegibilidad) hasta el veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020) y al Alcance del Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje hasta el veintiuno (21) de enero de dos mil veinte (2020). Durante este período, de acuerdo con remisión de constancia por parte del CAD – CORRESPONDENCIA FINDETER y revisión del correo de la convocatoria, respecto de la documentación recibida para la Convocatoria No. PAF-JU-I-064-2019, no se evidencia la recepción de documentos de observaciones.



I) En consecuencia, la entidad se permite **CONFIRMAR** como “Informe de Evaluación y Asignación de Puntaje (orden de elegibilidad) “ y el “Alcance del Informe de Evaluación y Asignación de Puntaje (orden de elegibilidad), publicados los días 17 y 20 de enero de 2020 respectivamente en la página oficial de la presente Convocatoria No. PAF-JU-I-064-2019, confirmando el mismo orden de elegibilidad allí publicado, el cual se adjunta como **anexo** al presente informe.

J) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte y en las fuentes de consulta para sanciones, apremios y multas contractuales.

K) Se procedió con la verificación del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad **CONSORCIO PACÍFICO 20**, respecto a la Regla de No Concentración de Contratos con las siguientes Fiduciarias, **FIDUCIARIA LA PREVISORA** certificado de fecha 22 de enero de 2020, **FIDUCIARIA BOGOTÁ** certificado de fecha 17 de enero de 2020, las cuales expiden los siguientes certificados:

Fiduciaria La Previsora:

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO INTERBAS NUQUI 2019	INTERVENTORIA Y OBRAS ER SAS	900.318.914-8
		INGENIERIA BASICA SAS	811.035.534-4
2	BSV INGENIERIA SAS	BSV INGENIERIA SAS	830.142.715-8
		JUDITH PEREA CHALA	26.258.012-1
3	CONSORCIO VALLE	RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM	79.569.444-7
		ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19.399.373-4
4	CONSORCIO PACIFICO 20	OPEN INGENIERIA SAS	900.145.551-4

De otro lado, frente a los proponentes:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
6	DONAL BOGOTA BAUTISTA	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79.557.205-1

Se identificó que DONAL BOGOTA BAUTISTA identificado con NIT. 79.557.205-1, fue adjudicatario dentro de los procesos de PAF-MEN-I-058-2019, PAF-MEN-I-060-201 y PAF-MEN-I-065-2019, adelantado por Findeter con el MEN Convenio Interadministrativo 1229-2019.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2020.

Fiduciaria Bogotá:



ACTA No. 146 (1013 de 2014) y ACTA No. 144 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462) Sesión Virtual de fecha veintiocho (28) de Enero de 2020

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Tipo	Contratista	% Part.
ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19.399.373-4	JORNADA UNICA	PAF-JU-I-055-2018	INTERVENTORIA	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	100%

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
INGENIERIA BASICA SAS	811.035.534-4
OPEN INGENIERIA SAS	900.145.551-4
INTERVENTORIA Y OBRAS ER SAS	900.318.914-8
JUDITH PEREA CHALA	29.258.012-1
RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM	79.569.444-7
BSV INGENIERIA SAS	830.142.715-8
DONAL BOGOTA BAUTISTA	79.557.205-1

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, para la convocatoria PAF-JU-I-064-2019, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2020, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente **CONSORCIO PACÍFICO 20** tiene en ejecución un (1) contrato reportado y no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4., de los Términos de Referencia.

**L)** De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

**L)** En consecuencia, el valor a adjudicar es TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$304.783.867) incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR ADJUDICAR <sup>A</sup>
CONSORCIO PACÍFICO 20	\$ 322.113.590	\$ 304.783.867	\$ 304.783.867

**M)** El día veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020), mediante ACTA No. 199 (1013 DE 2014) No. 195 (620 DE 2015) DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER se aprobaron los informes definitivos de evaluación y calificación y el del orden de elegibilidad.

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los anteriores informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Dirección de Contratación remite para revisión y aprobación del Comité Fiduciario **la recomendación de adjudicación** del contrato brindada por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 27 de enero de 2020



para la convocatoria No. **PAF-JU-I-064-2019**, cuyo objeto es: **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ – CHOCÓ”** al proponente **CONSORCIO PACIFICO 20** representada legalmente por Enrique Alonso Tovar conformado por ENRIQUE ALONSO TOVAR- con cc. 19.399.373 con un porcentaje de participación del 65% e OPEN INGENIERÍA SAS con NIT. 900.145.551-4 y un porcentaje de Participación del 35% por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$304.783.867)** incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.”

**Recomendación del Comité Técnico No. 199 (1013 de 2014) No. 195 (620 de 2015) del día 27 de enero de 2020:**

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Alcance al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), de la **CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-064-2019, cuyo objeto es: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ – CHOCÓ”** al proponente **CONSORCIO PACIFICO 20** representada legalmente por Enrique Alonso Tovar conformado por ENRIQUE ALONSO TOVAR- con CC. 19.399.373 con un porcentaje de participación del 65% e OPEN INGENIERÍA SAS con NIT. 900.145.551-4 y un porcentaje de Participación del 35% por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$304.783.867)** incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

**Decisión del Comité Fiduciario:**

Con base en la remisión por parte de la Dirección de Contratación de FINDETER de la recomendación de adjudicación y de acuerdo con el Alcance al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), aprobado por el **Comité Técnico No. 199 (1013 de 2014) No. 195 (620 de 2015) del día 27 de enero de 2020**, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria **PAF-JU-I-064-2019, cuyo objeto es: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ – CHOCÓ”** al proponente **CONSORCIO PACIFICO 20** representada legalmente por Enrique Alonso Tovar conformado por ENRIQUE ALONSO TOVAR- con CC. 19.399.373 con un porcentaje de participación del 65% e OPEN INGENIERÍA SAS con NIT. 900.145.551-4 y un porcentaje de Participación del 35% por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$304.783.867)** incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

**Plazo de Ejecución: Catorce (14) meses.**

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 620 de 2015.

De esta manera, los miembros del Comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, para que elabore y suscriba el contrato en los términos anteriormente señalados y de acuerdo con los términos de referencia, sus anexos y la minuta que hacen parte de los mismos.

**Forman parte integral de la presente acta:**

- ✓ Alcance al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-JU-I-064-2019.
- ✓ Términos de Referencia y minuta anexa de la Convocatoria PAF-JU-I-064-2019.
- ✓ Verificación de No Concentración de Contratos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 199 (1013 de 2014) No. 195 (620 de 2015) del día 27 de enero de 2020.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario designado por el Ministerio de Educación Nacional.

**3. Proposiciones y varios.**

No se presentaron proposiciones adicionales.

Una vez recibido el voto por parte del Ministerio de Educación Nacional y agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 146 (1013 de 2014) y No. 144 (620 de 2015) el día veintiocho (28) de dos mil veinte (2020), a las 5:14 p.m.